

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2018-00441

Clase: Declarativo

Por cuanto el recurso de apelación fue interpuesto dentro de la oportunidad que prevé el numeral 2º del art. 322 del C.G.P., el Juzgado **RESUELVE:**

Primero: CONCEDER el recurso de apelación en el efecto suspensivo en contra de la sentencia calendada 12 de julio de 2021.

Segundo: Envíese el expediente electrónico al Tribunal Superior del Distrito Judicial, Sala Civil a través de los medios tecnológicos y virtuales dispuesto para ello.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ(2)